



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 026
(Sept. 9)

DE 19 86

"Por el cual se Faculta al Alcalde Municipal para suspender el Decreto No. 269 expedido en uso de atribuciones especiales conferidas por el Acuerdo - No. 046 de 1.984".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA-, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el art. 197 de la Constitución Nacional, el art. 169 de la Ley 4a. de 1.913, la Ley 14 de 1.983, la Ley 11 de 1.986, y el Decreto 1333 de 1.986 y,

CONSIDERANDO:

- a) Que el Alcalde Municipal de Bucaramanga expidió en uso de las facultades especiales conferidas por el Acuerdo No. 046, el Decreto 269 en virtud del cual creó el manual de requisitos mínimos a nivel de cargos para los empleos de la Administración Central del Municipio, pretermitiendo con él el art. 62 de la Constitución Política de Colombia.
- b) Que es indispensable establecer el manual de requisitos mínimo para los empleados, ajustándolo a las disposiciones legales con respecto a la jerarquía normativa que establecen el artículo 215 de la C.N. y 295 del Decreto 1333 de 1.986.

ACUERDA:

Artículo 1o.-

Facúltase al señor Alcalde para suspender en forma inmediata la vigencia del Decreto No. 269 del 30 de Octubre de 1.985 expedido por el Alcalde - Municipal.

Artículo 2o.-


El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Expedido en Bucaramanga a los ocho (8) días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis (1.986).

El Presidente,


TIBERIO VILLARREAL RAMOS

El Secretario,


HELÍ GÓMEZ DUARTE

DE BUCARAMANGA

48

Los Suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 026 de 1.986, fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con el Art. 60. de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, Septiembre 8 de 1.986

El Presidente,

[Handwritten signature]
CONCEJO MUNICIPAL
PRESIDENCIA
BUCARAMANGA
TIBERIO VILLARREAL RAMOS

El Secretario,

[Handwritten signature]
HERNAN GOMEZ DUARTE
SECRETARÍA

lmj.-

Recibido hoy nueve (9) de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis (1986) y puesto al Despacho.

El Secretario Encargado,

[Handwritten signature]
RODOLFO CADENA ARGUELLO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA.

Bucaramanga, Septiembre nueve (9) de mil novecientos ochenta y seis (1986).

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

El Alcalde,

[Handwritten signature]
HERMAN VILLALBA TORRES
[Handwritten signature]
RODOLFO CADENA ARGUELLO

El Secretario Encargado,

Por el cual se faculta al Alcalde Municipal para suspender el Decreto No. 269 expedido en uso de atribuciones especiales conferidas por el Acuerdo No. 046 de 1984.

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Certifica:

Que el anterior Acuerdo número 026 de Septiembre 8 de 1986, expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fué promulgado en el día de hoy.

Bucaramanga, Septiembre nueve (9) de mil novecientos ochenta y seis (1986).

El Alcalde,


HERMAN VILLALBA TORRES



El Secretario Encargado,


RODOLFO CADENA ARGUELLO



EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

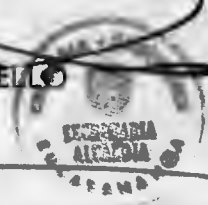
Hace Constar:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 11 de 1986, el contenido del Acuerdo número 026 de fecha 8 de Septiembre de 1986, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué publicado por bando en el día de hoy.

Bucaramanga, Septiembre 9 de 1986.

El Secretario Encargado,


RODOLFO CADENA ARGUELLO



bmded.

REVISADO:

[Handwritten signature]



LEONEL GERARDO SILVA MARIN
SECRETARIO JURIDICO
DEL DEPARTAMENTO

[Handwritten signature]
160
HERNAN RUBIANO JIMENEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO III
REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER



17 SET. 1986

Bucaramanga, _____

APROBADO

[Handwritten signature]



ALVARO BELTRAN PINZON
GOBERNADOR